

RESOLUCIÓN	6	-	-	0	5	4		
------------	----------	----------	---	---	---	---	--	--

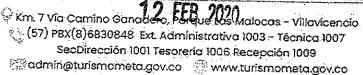
"Por el cual se actualiza la conformación de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta "COPASST" para el periodo 2020 – 2022.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto, se hace necesario actualizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 2022, que permita prevenir, proteger y promover la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles del Instituto, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de las metas y los objetivos del Instituto, divulgar y sustentar practicas saludables y motivar la adquisición de hábitos saludables.
- 2. Que, el COPASST sirve como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y salud en el trabajo dentro del Instituto, así como el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta.
- 3. Que, el representante principal de los empleados, elegido por votación directa de los mismos, tendrá un suplente quien deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.
- 4. Que el representante designado por el director del Instituto tendrá un suplente quien deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.
- 5. Que el Comité tendrá un secretario/a, elegido por votación entre los miembros del COPASST.
- 6. Que el día 5 de febrero de 2020 se realizaron las inscripciones como representante de los empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 2022 y que







mediante memorando se designó como jurado de votación a Cesar Augusto Enciso Umaña en calidad de Subdirector General y Diego Alejandro Lozano Flórez como colaborador en las elecciones.

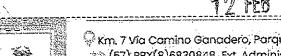
- 7. Que el día 6 de febrero de 2020, se realizó el cierre de las inscripciones de los candidatos a ser elegidos como representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 - 2022.
- 8. Que el día 10 febrero de 2020, se realizó la apertura y el cierre de las votaciones y el conteo de estos, para elegir al representante principal y suplente de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST periodo 2020 - 2022.
- 9. Que las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST, y las de sus miembros se encuentran señaladas en la resolución 077 del 23 de abril de 2015 "Por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta y se establece el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se determinan sus miembros y se establecen sus funciones".
- 10. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, el director del Instituto de Turismo,

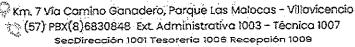
RESUELVE:

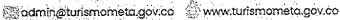
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como representante principal de los empleados a la funcionaria María Alvinia Viancha Monroy, con cargo de profesional Universitario - Planeación, y como suplente al funcionario Jason Andrés Nieto Velásquez con cargo de Asesor Contable.

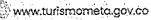
ARTICULO SEGUNDO: Nombrar como Representante Principal de la Dirección Dilcy Ramírez García - Almacenista (o quien haga sus veces) y como suplente al Lady Maerlin Hernández Tafur (o quien haga sus veces) Auxiliar Administrativo presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Se nombrará una persona como secretario/a del comité por mayoría de votos entre los miembros de este, en la primera reunión del comité; esta persona asumirá las responsabilidades establecidas en la norma.













38 --- 0 54

ARTICULO CUARTO: Se nombrará una persona como presidente del comité por mayoría de votos entre los miembros de este, en la primera reunión del comité; esta persona asumirá las responsabilidades establecidas en la norma.

ARTICULO QUINTO: Integrar Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Turismo del Meta COPASST, elegidos por un periodo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución y quedando de la siguiente manera:

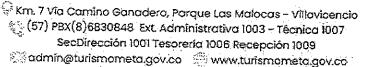
REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS	REPRESENTANTES DE LA DIRECCION			
María Alvinia Viacha Monroy – Profesional Universitario – Planeación (Principal)	Dilcy Ramírez García – Almacenista (o quien haga sus veces) (Principal)			
Jason Andrés Nieto Velásquez – Asesor Contable	Lady Maerlin Hernández Tafur - Auxiliar Administrativo – Presupuesto (o quien haga sus			
(Suplente)	veces) (Suplente)			

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio	, a los	12 FEB	2020	
GUSTAVO	Mutu S	Turing	73	
GUSTAVO	ADOLFO,	MENES	BARRIOS	
i	Dir 9 6	tor '		
		ı		
Elaboró:	Revisó:		Aprobó:	
Diego Alejandro Lozano Flórez Apoyo Talento Humano	Javier Maunicial Asesor Julier		Cesar Augusto Enciso U	maña
	ASSOI Japitalco		Subdirector General	







EC CHUMBAL ON THE STATE OF THE